

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P. MARTES 2 DE MARZO DE 1982

Nº 19.515

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 185 de 10 de febrero de 1982, por el cual nombran unos funcionarios.

Resuelto Nº 210 de 13 de febrero de 1982, por el cual se reconoce unos efectos consignados sin fines de lucro a la Asociación denominada Espiramidal.

Resueltos Nos. 211 y 212 de 13 de febrero de 1982, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

NOMBRANSE UNOS FUNCIONARIOS

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 185
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 10 de febrero de 1982

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha venido confrontando con dificultades para atender las solicitudes de aspirantes a Intérpretes Públicos Oficia-

les del Idioma Chino al Español y de este idioma al Chino, ya que no cuenta con la cantidad de personas idóneas que desempeñen las funciones de examinadores, lo que ocasiona demoras en los trámites correspondientes.

Que es deber y responsabilidad del Ministerio de Educación nombrar los examinadores que sean idóneos para realizar esas labores, conforme a lo establecido en el Artículo 2142 del Título XVII del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Nómbrase Examinadores, Ad-Honorem, de los aspirantes a Intérpretes Públicos del Idioma Chino a ANA WONG y GLADYS CHIAL DE LAU.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación

LORENZO PALMA

DASE UNA AUTORIZACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 210

MINISTERIO DE EDUCACION
13 de febrero de 1982

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ERASMO BARRERA V., abogado, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-131-922, con domicilio profesional en la Calle 34 Este, y Avenida Justo Arosemena, Edificio Arcia de esta ciudad, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada ESPIRAMIDAL, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, que se reconozca e inscriba en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, a esa Corporación como

una entidad cultural educativa y sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación han sido aportados los siguientes documentos.

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 6902 de 6 de agosto de 1980, por el cual se protocoliza la Resolución No. 72 de 21 de septiembre de 1978 que le reconoce la Personería Jurídica a la Asociación ESPIRAMIDAL.

2- Constancia de inscripción de la referida Asociación, en la Sección de Personas Común del Registro público a la Ficha C-001174, Rollo 290, imagen 0024.

3- Los Estatutos de la Asociación ESPIRAMIDAL, en sus acápites; "A, B, C, D, E", se encuentran evidenciada su misión cultural educativa.

Que en razón de lo dispuesto en el Artículo 697 del Código Fiscal, modi-

ficado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el aparte a) del Parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 del 12 de febrero de 1970, a la Asociación denominada "ESPIRAMIDAL", como una entidad cultural educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS.

LORENZO PALMA C.
El Viceministro de Educación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 211

MINISTERIO DE EDUCACION
13 de febrero de 1982LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RICARDO FRANCO AGUILAR, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3SB-1-91, abogado en ejercicio, con oficinas en la Avenida 7a. Central de esta ciudad, donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él conferido por el señor David Acosta, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 4-30-636, con residencia en Villa Cáceres, Calle Cartagena y Montevideo No. 23, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio

de la obra intitulada "Influencia Decisiva De La Opinión Pública en El Rechazo del Convenio Filos-Hines de 1947", de la cual es autor el Licenciado David Acosta:

Que la obra presenta un recuento detallado de hechos ciertos ocurridos en un momento que lograron plasmar para el futuro episodios relevantes de nuestra historia y de la lucha por la reivindicación del territorio Nacional. La compilación de testimonios de fuentes diferentes indican acontecimientos verdaderos sobre el espíritu rebelde y combativo del pueblo panameño. Consta de un (1) solo tomo, posee trescientas noventa y cuatro (394) páginas; fue editada en la Imprenta de la Universidad de Panamá en noviembre de 1981 con un tiraje de dos mil (2,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la obra en referencia ha sido formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo

vo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o, del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "INFLUENCIA DECISIVA DE LA OPINION PUBLICA EN EL RECHAZO DEL CONVENIO FILOS HINES DE 1947", que a nombre del señor DAVID ACOSTA, ha solicitado el Licenciado RICARDO FRANCO AGUILAR.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo,

SUSANA R. DE TORRIJOS
LORENZO PALMA C.
El Viceministro de Educación.
ES COPIA AUTENTICA

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 212

MINISTERIO DE EDUCACION
13 de febrero, 1982LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado CAMILO O PEREZ, miembro de la firma forense PEREZ Y PEREZ, abogado en ejercicio, con oficinas en el Primer Año del Edificio No. 34-20, en la Avenida Justo Arosemena y Calle 34, de esta ciudad, en uso del Poder a ellos conferido por el señor Saúl Trinidad Torres, varón, panameño, mayor de edad, escritor, portador de la cédula de identidad personal No. PE-2-204, con domicilio en Vía Bolívar No. 43-19, Edificio Santa Margarita, Apartamento 12, del Corregimiento de Pueblo Nuevo de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que lleva en esta Institución de las obras intituladas "El Monolito" y "Escribir Sobre Mi Bandera", de las cuales es autor el señor Saúl Trinidad

Torres,

Que la obra El Monolito consiste en una novela de Ficción. Contiene veintidós (22) Capítulos, posee ciento veintinueve (129); fue impresa en los Talleres de Diálogo S.A., de la ciudad de Panamá en el año 1981, siendo esta la primera edición;

Que el Libro de poemas Escribir Sobre Mi Bandera, consiste en la recopilación de (30) versos que tratan sobre temas patrióticos. La primera impresión se hizo en la Imprenta Colón de la ciudad de Panamá en diciembre de 1979; consta de treinta (30) páginas;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia han sido formuladas dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o, del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro del Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "EL MONOLITO" y "ESCRIBIR SOBRE MI BANDERA", que a

nombre de SAUL TRINIDAD TORRES, ha solicitado el Licenciado CAMILO O. PEREZ, miembro de la firma forense PEREZ Y PEREZ.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo,

SUSANA R. DE TORRIJOS
LORENZO PALMA C.
El Viceministro de Educación.
ES COPIA AUTENTICA.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor ISMAEL VEGA VARGAS, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a

estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora MARIA MARGARITA CASTRO CARDENAS.

Se le advierte al empleado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de Ley, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
(fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos
El Secretario
(fdo) Esteban Póveda C.

L-156916
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

Al señor JOSE MARIA SAAVEDRA, cuyo paradero se desconoce o contra sus herederos, cuyos paraderos se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario que en su contra ha presentado el señor CATALINO CORTES O VEGA, para lo cual se le concede el término legal de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy cinco (5) de febrero de mil novecientos ochenta y dos -1982-

Licdo. Romero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos
Facundo Domínguez
Secretario
L-156998
(Única publicación)

RESUELTO No. 10-82

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo a la Solicitud

de Precios No. 3223 celebrada el 15 de mayo de 1981, por el ministro de instalación de Centralitas Electrónicas, se recibió una sola propuesta por el Renglón No. 2, de Agencias Patton, S.A., la cual fue aceptada sin compromisos por la Institución para evolución.

B. Que de acuerdo a evaluación de la Solicitud de Precios No. 3223, aprobada por las Gerencias Ejecutivas Técnicas, Finanzas, Contraloría Interna y Dirección Técnica, se recomienda la adjudicación así:
PROVEEDOR RENGLON
AGENCIAS PATTON, S.A. 2

MONTO TOTAL

FOB U.S. \$102,245,40

por cumplir con las características técnicas requeridas, por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega y precio aceptables para la Institución.

C. Que de acuerdo al literal 3, del artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/.25,000,00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente nuestra Solicitud de Precios No. 3223, a la firma Agencias Patton, S.A., por un total de FOB de Ciento Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 40/100 (U.S. \$102,245,40), por cumplir con las características técnicas requeridas por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega y precios aceptables para la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuerdo con Resueto No. 11 del 10. de febrero de 1980, delega en la Subgerencia o Gerencia Ejecutiva Administrativa la facultad de firmar los documentos y/o contratos respectivos y notificar por edicto a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. RAFAEL ALEMAN
Gerente General

Panamá, 9 de febrero de 1982.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA

EDICTO DRA 017-DRA-82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) MONTIEL AROSEMENA MIRO, vecino (a) del Corregimiento de SAN MIGUELITO, Distrito de SAN MIGUELITO portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No.

8-469-818 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-125-80 la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. - 1,680,92 metros cuadrados, ubicados en LOS POZOS, Corregimiento de CABUYA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: BARRANCO DE LA QUEBRADA CABUYA.

SUR: CAMINO A LAJAS Y LA C.A.

Y TERRENO DE RODOLFO BELLIDO

ESTE: TERRENO DE RODOLFO BELLIDO

OESTE: TERRENO DE VICTOR UREÑA Y CAMINO A LAJAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 2 de FEBRERO de 1982

ALCIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Soffa C. de González
Secretaría Ad-Hoc

L-069345
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 277

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) ETANISLAA BALOY CORDOBA, Mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con residencia en Altos de San Francisco No. 3112, con cédula de identidad personal No. 5-6-743 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Avenidas Las Lomas del barrio CORREGIMIENTO Guadalupe, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA LAS LOMAS CON 20,00 mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 20,00 mts.

ESTE: CALLE LA PRIMAVERA CON 30,00 mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00) M2

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término, pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de julio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE
(fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.
Director del Depto. de
Catastro Mpal.
(fdo) Virgilio De Sedas

L-069334
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 24

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

EMPLAZA:

A JOAN LOUISIE COX HEART, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ROBERTO RICARDO ROBINSON JEFFERSON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de febrero de 1982.

El Juez,

(Fdo), Lcdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo), Lcdo.
ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria.

(F108867)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio,

EMPLAZA:

Al señor ITTICHAJ SANGSIT, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado especial a estar presente en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto ELLITT JANNY LOKAN, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de a-

bril de 1969.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho a hacer valer, sus derechos se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en la secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación, hoy (16) de febrero de 1982.

El Juez,
Lcdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

RICARDO LEZCANO C.
Secretario.

L132559
(Única Publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERON, DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.

EDICTO No. 7

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, al público en general.

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó la señora ELENA MOJICA KUCLHER, con cédula de identidad personal número 4 19-910 a fin de solicitar Título de plena propiedad municipal, un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad y el mismo tiene una superficie de 586.761 m², distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Calle pública con una dimensión de 28.44.

SUR: Eloy Quintero y Rubén Mojica, con una dimensión de 27.72.

ESTE: Nelda Stapp, con una dimensión de 22.80.

OESTE: Antonio Rivera, con una dimensión de 19.10.

Para comprobar el derecho que le asiste a la señora Elena Mojica Kudlher sobre el lote de terreno descrito se le recibió declaración a los señores FELICITA AYALA, RUBEN DARIO MOJICA Y ELOY QUINTERO, por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se da a la interesada para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la Provincia por tres (3) días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Boquerón a los seis (6) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

Notifíquese y Cúmplase

El Alcalde
GUILLERMO SALDAÑA M.

La Secretaria

OLIVIA DE RODRIGUEZ

L138941
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. A-003-82

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público.

HACE SABER:

Que, CAMARAPAN, S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 109709, rollo 203, imagen 203 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Sr. CEFERINO A. ESPINO, de nacionalidad panameña mayor de edad, identificado con la cédula 7-68-323 con residencia en Panamá, ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para: Cría de camarones en estanques de ambiente controlado (100 lts. de agua dulce y 1,000 lts. de agua marina).

en la finca Trapiche de San Vicente, inscrita en el tomo 85, folio 446, ubicada en el Corregimiento de Bique, Distrito de Arraiján, en la Provincia de Panamá, para obtener un caudal de 1, 100 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Bique, en el Distrito de Arraiján y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de enero de 1982.

Ing. IRVING R. DIAZ H.
Director Nacional de RENARE

Por Lcdo. GERARDO CACERES
Jefe del Depto. de Aguas RENARE

L235385
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto

EMPLAZA A:

IVAN PAUL ALVARADO MOLTO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado

EVELIA DEL CARMEN QUIROS DE ALVARADO.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

El Juez
Licenciado Luis A. Espósito
(Fdo)
El Secretario
Guillermo Morón A.
L-132659
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 88

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

ROBERTO DANIEL MARTINEZ ARANGO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa **MARTA ALAIN DE MARTINEZ**.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con el cual se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal, hoy catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida y legal publicación.

El Juez
(Fdo) Luis A. Espósito
(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L- 132662
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 112

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor **FELIX JOSE ARCIAGIL** varón, panameño, mayor de edad, unido, carpintero, residente en Altos de

San Francisco No., con cédula de identidad personal No. 9-80-2596, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado **Calle La Grama del barrio 2da. Altos de San Francisco, Corregimiento Guadalupe**, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número **M-27A-Lote 10** y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 58848 F. 266 T. 1358 terreno municipal con 20,00 metros
SUR: Calle La Grama con 20,00 Mts.
ESTE: Resto de la finca 58848 F. 266 T. 1358 terreno municipal con 22,50 Mts.

OESTE: Resto de la finca 58848 F. 266 T. 1358 ocupado por **María del Carmen Montenegro González** con 21,85 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (443,385 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 3 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.
El Alcalde

Fdo. Sr. **Máximo Saavedra Carrasco**

Oficial del Dpto. de Catastro
(Fdo) Sra. **Coralia de Iturraide**

L- 235355
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 28

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **Guillermo Salazar**, varón, panameño, mayor de edad, residente en **Avenida A. Solano No. 3993** con cédula de identidad personal No. 8-109-555 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado **Calle 1a. Este de la Barriada-----Corregimiento Barrio Cotón** donde hay una casa habitación, distinguida con el número-----y cuyos

linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Resto de la Finca 6026, folio 104, tomo 194 ocupado por **Cristóbal Burgos** con 30,47 Mts.

SUR: Calle O 1a. Este con 26,16 Mts.

ESTE: Vereda con 19,90 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, folio 104, tomo 194 ocupado por **Yimara Salazar** con 9,64 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos tres metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (403,89 Mts2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde
(Fdo) Prof. **Bienvenida Cárdenas**
(Fdo) Sra. **Marina Moró Batista**
Jefe del Dpto. de Catastro

L- 235388
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

AVISO DE REMATE

Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, en funciones de Juez Ejecutor.

Chiriquí, 15 de febrero (2) de mil novecientos ochenta y dos señáanse las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro y media de la tarde del día 23 (3) de marzo de mil novecientos 82, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate en primera vuelta de la finca No. 1351, inscrita en el Registro Público, al Tomo 121, (5) Folio 358, (6) Asiento (7), Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, (8), perteneciente a **FULGENCIO MIRANDA** (9), cuya descripción es la siguiente: un lote de terreno de 1,034 metros cuadrados con 1,370 centímetros cuadrados situados en **Avenida L-Norte** de la ciudad de David.

Será postura admisible la que cubra las dos (2/3) partes del avalúo de la finca cuyo monto asciende a la suma de dieciocho mil novecientos ochenta y siete con 05/100 (B/18,987,05).

Las ofertas serán oídas hasta las tres y media de la tarde del día señalado y dentro de la última hora las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cin-

co por ciento (5%) del valor catastral de la finca en cheque certificado o en dinero en efectivo.

Formule el Secretario el correspondiente Aviso de Remate, el cual deberá ser fijado en la Secretaría del Despacho y en lugares públicos de esta Administración y publicado por tres veces en un Diario de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

DERECHO: Artículo 2150 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese

Licia, MELVA L. TESTA
Administración Regional de Ingresos,
Zona Occidental, de funciones de Juez
Ejecutor.

Secretario Ad.Hoc.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 71

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) EUSEBIO REYNA LOPEZ, panameño, mayor de edad, unido carpintero residente en Bda el Harino, casa No. 5010, portador de la cédula de identidad personal No. 8-72-304,

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Transversal El Harino, de la Barriada corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguida con el Número 5010 y cuyos linderos y medidas son los siguientes,

NORTE: Predio de Carmen Barrios, con 19,60 mts.

SUR: Calle transversal El Harino con 19,60 mts.

ESTE: predio de Daysy de Alemán, con 21,57. mts.

OESTE: predio de Inés Díaz de Díaz y Severina) de López, con 23,95 mts. Area total del terreno; cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (444,03 M. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas,

Entréguesele sendas copias del pre-

sente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la gaceta oficial.

La Chorrera, 30 de marzo de mil novecientos ochenta, y uno.

El Alcalde:
(Fdo). Prof. BIENVENIDO CARDENAS
Jefe del Dpto. de Catastro (Fdo). Sra.,
Coralia de Iturraide.

L176967
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio.

EMPLAZA:

A la señora MARIA JOSEFA NAVARRO READ, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario, que en su contra ha interpuesto TORIBIO CEBALLOS POLO, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar presente en el juicio, sino comparece, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación, de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. Y copias del mismo han sido entregadas a la parte interesada para su debida publicación, hoy 18 de febrero de 1982.

El Juez,
Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR
(Fdo).

(Fdo).
RICARDO LEZCANO C.
Secretario.

L132662
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, por medio de este Edicto.

EMPLAZA:

A YAU SUN WINO KITO YAU (HOTEL ECKO PLAZA O MANDARIN), de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario que le ha propuesto BIRALEY, S.A. por tanto, se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar

visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos (2) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días.

David, 2 de febrero de 1982.

(Fdo). GUILLERMO MOSQUERA P.
Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo). AURORA DE RODRIGUEZ
Aurora de Rodríguez
Secretaria Int.

L108877
(Única Publicación).

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
11/02/82-40

CERTIFICA :

Que la Sociedad Northwestern Realty Corp. se encuentra registrada en el Tomo: 0437 Folio: 0134 Asiento: 095831 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. Actualizada en la ficha: 025575 Folio: 001278 Imagen: 0003 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 337 de 12 de enero de 1982, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rolfo 7937, Imagen 0119, Sección de Microfilmulas (Mercantil) inscrito el 05 de febrero de 1982.

Panamá once de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 2:57 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
AURISTELA C. P. DE YANES
Por NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L 132623
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
11 / 02 / 82 - 41

CERTIFICA :

Que la Sociedad Yerrj Investment Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 044797 Rolfo: 002766 Imagen: 0114 desde el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su di-

solución mediante Escritura Pública No. No. 320 de 12 de enero de 1982, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7937, Imagen 0147, Sección de Micropeleculas (Mercantil) inscrito el 05 de febrero de 1982.

Panamá once de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 2:59 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Auristela C. P. de Yanes
por Nilsa Chung de González
Certificador

L 132823
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD :

11 / 02 / 82 - 39

CERTIFICA :

Que la Sociedad La Comercial, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0386 Folio: 0118 Asiento: 065176 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. Actualizada en la Ficha: 025659 Rollo: 001281 Imagen: 0198 de la Sección de Micropeleculas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 321 de 12 de enero de 1982, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7937, Imagen 0128, Sección de Micropeleculas (Mercantil), inscrito el 05 de febrero de 1982.

Panamá Once de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 2:45 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

AURISTELA C. P. DE YANES
por: NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L 132823
Única publicación

CERTIFICACION

Panamá, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y dos

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del distrito de Panamá, Ramo de lo Civil, CERTIFICA: Que en este tribunal ha sido presentada la demanda en Juicio Ordinario de menor cuantía propuesta por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S. A., contra EDUARDO LEDEZMA Y SCANTIBURY GILTENS CARDINAL E-

VEPTN, el día de hoy, 17 de febrero de 1982. Esta Certificación tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el Art. 315 del Código Judicial, a fin de interrumpir la prescripción en el presente negocio.

Panamá, 17 de febrero de 1982.

Alfredo Marín Moreno
Secretario.

L 108891
Única publicación.

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo - 777 del C. C., informo que por escritura 147 de 11 de enero de 1982 de la Notaría 1a. vendí a Orestes Barrios B., la abarrotería "Villa Dora" en Carrasquilla, Calle 1era, Transversal 85-13.

Rufino A. Barrios B.
Céd. 7 - 71 - 1335
Panamá, 25 de enero de 1982
L 132827

(Primera publicación)

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Coclé de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

HACE SABER:

Que el día veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) ha sido presentado en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, el Juicio Ordinario propuesto por SALVADOR DAVID SERRANO contra GILMA ROSA GALLARDO R., ALEJANDRO RAMOS C., VICTORIA Q. DE RAMOS, y Subsidiariamente a los sucesores de Pastor Ramos U., para que se condenen a los demandados GILMA ROSA GALLARDO R., mujer, panameña, soltera, jubilada, cedulada No. 8-225-538; ALEJANDRO RAMOS C., varón, panameño, jubilado, vecino de Penonomé, cedula No. 2-90-2620; VICTORIA Q. DE RAMOS, mujer, panameña, vecina de Buen Retiro, jurisdicción del Dto de Antón, cedula No. 2-11-95; y subsidiariamente los sucesores de Pastor Ramos Urbata, a pagar al demandante SALVADOR DAVID SERRANO, varón, panameño, vecino de Chorrera, cedula 9-277-438, la suma de Tres Mil Setecientos cincuenta Balboas (B/. 3,750.00)

Expedido en Penonomé, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982)

Gladys Y. Laffaurié

Sria del Juzgado lo, del Circuito de Coclé

(L 162417)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 173

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor NEY ORLANDO AVILA PIMENTEL Y ARACEL Y RODRIGUEZ DE AVILA, panameños, mayores de edad, almacenista y oficinista, con residencia en Calle 3 de Noviembre Sur No. 3485, con cédula de identidad personal No. 8-357-555 y 8-257-2574, en su propio nombre o en representación de sus propias personas han solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado 9a. Sur de la Barriada ONCE DE OCTUBRE Corregimiento COLON, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número M-1 L-34 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE 16 SUR CON 30,00 mts SUR; RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104 T. 194 OCUPADO POR DIMIA ROSA CRUZ DE CHIN CON 30,00 mts ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 OCUPADO POR ELIDA ARACELI GARCIA MAYORGA CON 20,00 mts

OESTE: CALLE SAN PABLO 9a. SUR CON 20,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 M²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 3 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE
(FDO)
MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

OFICIAL DEL DEPTO DE CATASTRO
(FDO)
CORALLA DE ITURRALDE

(L 235276)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio a solicitud de parte interesada en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa AMERICAN CYANAMID COMPANY, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábricas CYLAN, promovida en su contra por la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI en representación de la sociedad ELI LILLY 2ND COMPANY, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LUZ CELESTE DE DAVIS
Directora General de Comercio a.i.

Licda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARÍA AD HOC

(L 235256)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: 29**

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL GUERRA GONZALEZ, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NO. 216

Panamá quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982)

VISTOS:.....
En mérito a lo antes expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL GUERRA GONZALEZ desde el día veintuno (21) de julio de mil novecientos cincuenta y dos

(1952), fecha de su defunción; Que es su heredero sin perjuicio de terceros el señor CIPRIAN GUERRA QUINTERO, en su condición de hijo del causante; y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente Sucesión, todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

El Juez
(Fdo)
Luis A. Espósito T.

(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario

En consecuencia, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho hoy quince (15) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal y debida publicación.

El Juez,
(Fdo)
Luis A. Espósito T.

(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario

(L 235255)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 10/12/
82-29****CERTIFICA:**

Que la Sociedad La Central, S.A., se encuentra registrada en el tomo 0627, folio: 0104, Asiento: 106761 de la sección de Persona Mercantil desde el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la Ficha: 023572, Rollo: 001276, Imagen: 0131 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #323 de 12 de enero de 1982, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7922, Imagen 0024, sección de Micropelículas (Mercantil) inscrito el 04 de febrero de 1982.

Panamá diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 3:03 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

(L 171917)
Única Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**

CON VISTA A LA SOLICITUD: 09/02/82-20.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dafiika, S. A., se encuentra registrada en la Ficha: 028188, Rollo: 001416, Imagen: 0603 desde el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 12231 de 09 de diciembre de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7908, Imagen 0075, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrito el 03 de febrero de 1982.

Panamá, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 10:44 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

(L 171917)
Única Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/02/82-34****CERTIFICA:**

Que la Sociedad Zaca Investments, S. A., se encuentra registrada en la Ficha: 054305, Rollo: 003802, Imagen: 0079 desde el doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #336 de 12 de enero de 1982, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7893, Imagen 0145, sección de Micropelículas (Mercantil) inscrito el 02 de febrero de 1982.

Panamá nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 9:55 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

(L 171917)
Única Publicación